



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número: IF-2017-04811483-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 29 de Marzo de 2017

Referencia: Disposición D.N. 298 de fecha 5 de agosto de 2016 - DNI

CIRCULAR D.A.N.J. N° 1/2017

SEÑOR ENCARGADO E INTERVENTOR:

Me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que el próximo 1° de abril cobrará plena operatividad la Disposición DI-2016-298-E-APN-DNRNPACP#MJ de fecha 5 de agosto de 2016 que sustituye el artículo 1° del D.N.T.R., Título I, Capítulo IV, Sección 2°, por lo que a partir de la citada fecha el único documento válido para acreditar la identidad de los argentinos nativos o naturalizados y extranjeros con residencia permanente en el país, es el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) en formato tarjeta, con las excepciones que en la misma normativa se especifican.

Saludo a Ud. atentamente.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS
Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA,
VIAL E INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S _____ / _____ D

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.03.29 14:58:58 -03'00'

Marcelo Alejandro Morone
Asesor Legal
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.03.29 14:58:58 -03'00'